



# Resolución Directoral

N° 025-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 2 de setiembre de 2014

Visto, el Informe N° 007-2014-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de setiembre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 5 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes', la presentación de expedientes era hasta el día 4 de agosto del presente año;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;





# Resolución Directoral

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 007-2014-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes':

Empresa Cinematográfica	Título de la obra	Director(es) de la obra	Región
Señor Z S.A.C.	Los niños	Oscar Gonzalo Ladines Arrieta	Lima
Inkart Digital E.I.R.L.	D'generaciones	Cristian Cancho Llamoca	Lima
Berreo Films S.A.C.	Día de campo	Paulo Sergio Pereyra Marín	Cajamarca
Supersónica S.A.C.	Feridados	Jorge Francisco Ossio Seminario	Lima





# Resolución Directoral

Consultora Estratégica Azul y Productora E.I.R.L.	Don Dimas de la tijereta	Rubén Enzian Rodríguez	Lima
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Demasiado héroe	Hugo Flores Figueroa y Juan Carlos Flores Figueroa	Lima
Animalita E.I.R.L.	Pocho	Adrián Saba De Muinck	Lima
Asociación Cuyay Wasi	Para ti	Rodrigo Otero Heraud	Junín
Locomotor S.A.C.	El último día	Gonzalo O'Donnell Velásquez	Lima
Cactus Films S.A.C.	Fin del mundo	Antolín Prieto Estrada	La Libertad
La Nube Comunicaciones S.A.C.	Familia de dos	Ricardo Mendoza Montañez	Lima
Fauno Films S.A.C.	Peón 4 Rey	Claudia Córdova Zignago	Lima
La Nube Comunicaciones S.A.C.	Scooby Snacks	Ricardo Mendoza Montañez	Lima
Alavistaserá Films E.I.R.L.	La final	César Alberto Venero Torres	Cusco
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	SOPLA!	Alejandro Small Rivera	Lima
Pro Cine S.A.	Kanito, la primera batalla	Juan Antonio Limo Giribaldi	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	Antítesis	Iván Antonio D'Onadío Muñoz	Lima
Petrojo Studios S.A.C.	Love Vigilantes	Edgar Alejandro Benavides Marchena	Lima
Meteórica Producciones S.A.C.	La tía Helga	Rubén Carpio Pefature	Lima
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Periodista	Mario Farid Rodríguez Rivero	Lima
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Parrilla	Mario Farid Rodríguez Rivero	Lima
180 Grados S.A.C.	Esquivo	Diego Antonio Rodríguez Retuerto	Lima





# Resolución Directoral

Plot Point E.I.R.L.	El muerto	Franco Finocchiaro Salas	Lima
Vitamina-C Producciones S.A.C.	Zolipront	Daniel Martín Rodríguez Martínez	Lima
Piedra Alada Producciones S.A.C.	Edificio central	Diana Collazos Palomino	Lima
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Street performers of Lima	Sandro Granda Rangel	Lima
Asociación Guarango Cine y Video	Venancia	Marilú Cabellos Damián	Lima
Lumina Comunicaciones S.A.C.	Cebiche & Pa amb tomata	Núria Frigola Torrent	Lima
Origami Studio S.A.C.	Mirar más allá	Jimmy Carhuas Tintaya	Lima
Sontrac E.I.R.L.	Contra el tiempo	Francisco Adrianzen Merino	Lima
Paraplui - Comunicación Integral S.A.C.	Room service	Elizabeth Aquino Villanueva	Lima
Plastilina Films S.A.C	Destello	Francisco Javier Tuesta Alegre	Lima
Transversal Films S.A.C	El Último Dino	Roberto Manuel Barba Rebaza	Lima
Transversal Films S.A.C	Modernidad	Roberto Manuel Barba Rebaza	Lima
Sonqo Cine S.A.C	Los 4 jinetes del eucalipto	Warren Levano Ríos y Cristian Levano Ríos	Lima
Barón Rojo Producciones E.I.R.L.	Manolo, el anormal	Daniel Enrique Riglos Flores	Lima
Perro Calato S.A.C	Encierro	David Delgado Tamayo	Lima
Perro Calato S.A.C	El disfraz	David Delgado Tamayo	Lima
Barrio Beat Producciones S.A.C	Tras los espejos	Rodolfo Arrascue Navas	Lima





# Resolución Directoral

Kusi Films E.I.R.L.	'Mamacha' y las niñas invisibles	María Enma Barea Paniagua	Lima
Empresa Antokia's E.I.R.L.	Poyeni el otro lado del mundo	Wilfredo Rufo Medina Padilla	Junín
Asociación Cultural Mercado Central	Soy eterno	Sofía Velázquez Núñez	Lima
Cara Cara Producciones S.A.C	Victoria	Dana Bonilla Brown y Francesca Danovaro Lema	Lima
Asociación Cultural Imago	Fabulas de Mariano Melgar: las cotorras y el zorro	Cecilia Cerdeña Gutiérrez y Gabriela Machicao Heredia	Arequipa
Axcción E.I.R.L.	Radio	Diego Vega Cotrina y Wildo Ontiveros Aparicio	Arequipa
JCA International E.I.R.L.	Enterrado	Juan Carlos Ambrosio Paucar	Junín
Producciones Qhispikay E.I.R.L.	El proyecto no se realizó	Carlos Fernando Merino Guevara	Junín
Cine Libre Producciones Fernandez & Asociados S. Civil de R.L.	Mensaje en una botella (correspondencias a ninguna parte)	José Fernandez del Río	Lambayeque
El Topo Producciones S.A.C	Vale la pena vivir	Tilsa Anahí Otta Vildoso	Lima
Producciones Qhispikay E.I.R.L.	Mamá en pañales	Christian Ernesto Gutiérrez Maraví	Junín
Catacresis Cine E.I.R.L.	Ruedas para mi camino	Rómulo Sulca Ricra	Junín
Casa Productora Punto de Fuga S.A.C.	Suwa	Olintho Vera Hermoza	Lima
Quechua Films Perú S.R.L.	Nuestro propio Sri Lanka	Sergio García Locatelli	Cusco
Video 3.0 - Producción de Foto & Video E.I.R.L.	Verano	Manuel Eyzaguirre Bravo	Lambayeque





# Resolución Directoral

Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Inkawasi Unaq shaqapi (Incahuasi en las alturas)	Martín Eduardo Hernández Díaz	Lambayeque
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Déjenme en paz	Martín Eduardo Hernández Díaz	Lambayeque
Piedra Azul Producciones E.I.R.L.	Una mirada a Cannes	Roger Daniel Neira Luzuriaga	La Libertad
Empresa de Comunicación Social Marketing y Publicidad Colmena S.A.C.	El último poema	Deivis Miranda Choque	Puno

**Artículo Segundo.-** Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de algún premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de cortometrajes' del 2014, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director

